0001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PROAJI CIA. LTDA.

Not. 24
7-08-08

CUANTIA:

DE: USD 42.000,00

A: USD 192.000,00

AUMENTO: USD 150.000,00

DI 4 COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del dos mil ocho, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: el señor Phillip Baker Peña, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROAJI CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es estadounidense, inteligente en el idioma castellano, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día cuatro de agosto del dos mil ocho, de cuya acta se adjunta una copia como parte integrante del presente instrumento, a quienes de

NOTARIA VIGESIMO CUARTA QUITO - ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

X Registro Sociedades → TOTAL ACTIVO. 563.079,54

conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía PROAJI CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Phillip Baker Peña, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía PROAJI CIA. LTDA., según consta del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es estadounidense, inteligente en el idioma castellano, casado, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía celebrada el día cuatro de agosto del dos mil ocho, de cuya acta se adjunta una copia como parte integrante del presente instrumento. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La compañía PROAJI CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el veintidós de abril del mismo año. DOS: Mediante escritura pública de ocho de junio del dos mil cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados (hoy Santo Domingo) el veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, la compañía PROAJI CIA. LTDA. procedió a la resciliación de la

escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio y aumento de capital otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, así como al aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de su estatuto social. TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el cuatro de agosto del dos mil ocho, resolvió aumentar su capital social en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 150,000.00) es decir, que su capital social, que es actualmente de la suma de cuarenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 42,000.00), pasa a ser de la suma de ciento noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 192,000.00). De la misma manera, dicha Junta General Extraordinaria y Universal, decidió reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía. CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía PROAJI CIA. LTDA., eleva su capital en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 150,000.00), mediante compensación de créditos, de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como documento habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de ciento noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 192,000.00) que se encuentra dividido en ciento noventa y dos mil (192,000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1,00) cada una. Se deja expresa constancia que los socios de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

la compañía son de nacionalidad colombiana, la de la señora Julia Imelda Echavarría; y, estadounidense, el señor Phillip Baker Peña, y que la inversión que realizan en este aumento de capital, tiene carácter de nacional. CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público. CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía, y que ésta no es a la fecha contratista con el Estado Ecuatoriano. CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía PROAJI CIA. LTDA., en favor del señor Phillip Baker Peña. DOS.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, reunida el cuatro de agosto del dos mil ocho. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos. Minuta firmada por la doctora Sandra María Chiriboga D., matrícula número tres mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL

COMPARECIENTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. PHILLIP BAKER PEÑA PASAP. No.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA PROAJI CIA. LTDA.

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

IDENTIDAD 1713533958-3

PHILLIP BAKER PEÑA
BOGOTA COLOMBIA

19 DE ENERO DE 1961
EXT. 30 20194 60936 M
QUITO_PCHA-2001 EXT.

ESTABLECIMIENTO 69343

CC. JULIA IMELDA ECHAVARRIA

SUPERIOR APODERADO GENERAL
GEORGE BAKER EDGAR

CLARITA PEÑA DAZA

QUITO-27-2-2003

QUITO-27-2-2015 APP

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROAJI CIA. LTDA.

En la ciudad de Santo Domingo, en el inmueble ubicado en el km 7 y ½ de la vía a Quevedo, el día de hoy, cuatro de agosto del 2008, a las 15:45 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **PROAJI CIA. LTDA.**, con la presencia de sus socios: Sr. Phillip Baker Peña e Imelda Echavarría Uribe.

Por encontrarse presentes los representantes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. **Aumento de capital de la compañía;**
2. **Reforma del Estatuto Social; y,**
3. **Autorización al Gerente de la compañía para legalizar las resoluciones adoptadas en esta junta general.**

Preside esta Junta General, la señora Imelda Echavarría Uribe, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el señor Phillip Baker Peña, Gerente de la empresa.

De inmediato se pasa a tratar sobre el orden del día aprobado por los socios de la compañía.

1.- En el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la compañía y dice que por intereses comerciales de la empresa es conveniente realizar un aumento de capital, para lo cual sugiere la realización de una compensación de créditos, con los que tienen contabilizados a su favor los socios, por la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 150,000.00), de conformidad con el cuadro que se adjunta como habilitante al acta de esta Junta General y que en este acto se entrega a cada uno de los socios para su estudio.

Los socios de la compañía deciden aprobar unánimemente el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado por el señor Phillip Baker, manifestando su aceptación al mismo, dejando constancia expresa de su renuncia al derecho preferente y de atribución en el presente aumento de capital.

En virtud del cuadro aprobado, el actual capital de la compañía se eleva a la suma de ciento noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 192,000.00)

2.- En el tratamiento del segundo punto anterior del orden del día, la Junta General decide aprobar por unanimidad la propuesta del Gerente de la compañía de reforma del artículo quinto del estatuto social, con el siguiente texto:

"**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de ciento noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 192,000.00) y se encuentra dividido en ciento noventa y dos mil (192.000) participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD $ 1.00) cada una."

HOT PEPPERS • GINGER • LEMONGRASS • AMBRETTE SEEDS

email: ajiman@accessinter.net
tel/fax: (593.2) 45 92 71
casilla: 171717-46
QUITO, ECUADOR

3.- Finalmente, en el tratamiento del tercer punto del orden del día y como consecuencia de las resoluciones adoptadas previamente, esta Junta General Extraordinaria y Universal, autoriza a su Gerente señor Phillip Baker, para que realice todos y cada uno de los trámites relacionados con la legalización de las resoluciones adoptadas, así como para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y siga el trámite de rigor hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil respectivo.

Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el acta respectiva de esta Junta General Extraordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 16:15 horas.

Imelda Echavarría U.
Socia - Presidenta

Phillip Baker Peña
Socio-Gerente

proaji

0005

PROAJI CIA. LTDA.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
IMELDA ECHAVARRIA U.	$ 41.970,00	$ 112.000,00	$ 153.970,00	153.970
PHILLIP BAKER PEÑA	$ 30,00	$ 38.000,00	$ 38.030,00	38.030
TOTAL	$ 42.000,00	$ 150.000,00	$ 192.000,00	192.000

Phillip Baker Peña
Gerente

Alexandra Castellanos Carrión
Contadora

HOT PEPPERS · GINGER · LEMONGRASS · AMBARETTE SEEDS

email: ajiman@accessinter.net
tel/fax: (593.2) 45 92 71
casilla: 171717-46
QUITO, ECUADOR

Santo Domingo de los Colorados, 22 de abril de 2007

Señor
Phillip Baker Peña
171353858-3
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de PROAJI CIA. LTDA. llevada a cabo el día de hoy, resolvió nombrar a usted Gerente de la Compañía por un período de dos años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado y con los deberes y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Como Gerente tendrá usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Sírvase usted suscribir al pie este nombramiento en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

Julia Imelda Echavarría Uribe
171353859-1
Presidenta

Acepto la designación: Santo Domingo de los Colorados, 22 de abril de 2007

Phillip Baker Peña
171353858-3

NOTA: La compañía PROAJI CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 24 de marzo de 1993 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y está inscrita en el Registro Mercantil el 22 de abril de 1993.

REGISTRO MERCANTIL
Cantón Sto. Dmgo. de los Colorados
ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el
Registro de Nombramientos
Tomo N° 41 Inscripcion N° 117
Repertorio N° 487
Sto. Dmgo. de los Colorados a 14-05-2001

DRA. MARITZA LAMA CUEVA
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791247590001

RAZON SOCIAL: PROAJI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BAKER PEÑA PHILLIP

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	22/04/1993	**FEC. CONSTITUCION:**	22/04/1993
FEC. INSCRIPCION:	28/04/1993	**FEC. ACTUALIZACION:**	01/09/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CULTIVO, PRODUCCIÓN Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS ELABORADAS CON AJI.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. QUEVEDO Número: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Kilómetro: 7 1/2 Referencia ubicación: JUNTO A EXPOFRUIT Apartado Postal: 17171745 Email: proajisc@yahoo.com Telefono Trabajo: 099442569 Telefono Trabajo 099442568 Telefono Trabajo: 023740870

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JCTINOCO **Lugar de emisión:** SANTO DOMINGO/AV. QUITO * 465 Y LUIS NARANJOS FRENTE AL IESS **Fecha y hora:** 01/09/2006 08:06:04

SRI DIRECCION REGIONAL NORTE AGENCIA SANTO DOMINGO
FECHA 01 SET. 2006 HORA
SERVICIOS TRIBUTARIOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791247580001

RAZON SOCIAL: PROAJI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 22/04/1993

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
CULTIVO, PRODUCCIÓN Y VENTA DE MATERIAS PRIMAS ELABORADAS CON AJI.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: AV. QUEVEDO Número: S/N Intersección: MARGEN DERECHO Kilómetro: 7 1/2 Apartado Postal: 17171746 Email: proajicia@yahoo.com Telefono Trabajo: 099442553 Telefono Trabajo: 099442569 Telefono Trabajo: 023740670

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JSTINDOO Lugar de emisión: SANTO DOMINGO-AV. QUITO 1488 Y LOS NARANJOS FRENTE AL IESS Fecha y hora: 01/09/2009 09:08:04

DIRECCION REGIONAL NORTE
AGENCIA SANTO DOMINGO
COPIA 01 SET 2009 HORA
SOCIAL
SERVICIOS TRIBUTARIOS

Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROAJI CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de agosto del dos mil ocho.-

Dra. Lorena Prado Marcial
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 08.Q.IJ.004257, de fecha trece de octubre del dos mil ocho, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROAJI CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el siete de agosto del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, diecisiete de octubre del dos mil ocho.-

Dra. Lorena Prado Marciat
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE QUITO SUPLENTE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
QUITO - ECUADOR

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA 2a

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Marcelo Icaza Ponce Intendente de compañías de Quito, en su resolución N° 08.Q.IJ. 004257 de fecha 13 de octubre del 2008, tomé nota de la escritura del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PROAJI CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 7 de agosto del 2008, al margen de la matriz de la escritura de constitución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 24 de marzo de 1993.-

QUITO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2008.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
QUITO-ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

NOTARIA SEGUNDA
QUITO-ECUADOR

0010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2769734/2756-707
Celular: 092199918

RAZON.-Mediante Escritura Pública de fecha siete de Agosto del dos mil ocho, otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No 08.Q.IJ. 004257 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 13 de Octubre del 2008, la Compañía **PROAJI CIA. LTDA** realiza el Aumento de Capital en ciento cincuenta mil dólares americanos (US $ 150.000,00) ascendiendo a la suma de ciento noventa y dos mil dólares americanos (US $ 192.000,00) y Reforma sus Estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 232, Repertorio 1310, Tomo 42 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 62 VTA, Inscripción 117, Repertorio No. 861, Tomo 38 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo a 29 de Octubre del 2008.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL Santo Domingo ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0011

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **845** del Registro Mercantil de veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1437, Tomo 124, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL** y reforma de estatutos de la Compañía **"PROAJI CÍA. LTDA."**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el siete de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **08.Q.IJ.4257** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre de 2.008.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0012

RESOLUCION No.08.Q.IJ.004257

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 7 de agosto del 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de PROAJI CIA. LTDA.,;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 938 de 7 de octubre del 2008 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 1305 de 13 de octubre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 42.000,00 a USD $ 192.000,00; y, la reforma de estatutos de PROAJI CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santo Domingo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de PROAJI CIA. LTDA.; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Octubre de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 51510
Tr. 01.1.08.001245

RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No. 42, Inscripción No. 232, Repertorio No. 1310.- Santo Domingo, a 29 de Octubre del 2008.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. Maritza Lamiño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0013

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **845** del Registro Mercantil de veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, a fs. 1437, Tomo 124.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la resolución número **08.Q.IJ.4257** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de octubre de 2.008.- Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-